



NORMAS DESFILE DE CARNAVAL

CONDUCTORES:

- El conductor tiene que estar en posesión del permiso de conducir del tipo correspondiente al vehículo que conduzca.
- Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas.
- Obedecer en todo momento las indicaciones de la Policía Local o Protección Civil.
- No realizar maniobras con el vehículo que pueda poner en peligro o riesgo el buen desarrollo del desfile.
- La distancia con la carroza anterior no será superior a 7 metros.

VEHICULOS:

- VEHICULO, tiene que estar inscrito en el registro de vehículos de la Dirección General de Tráfico. (no estar dado de Baja)
- ITV, la ficha de características técnicas tiene que estar al corriente de las inspecciones técnicas de vehículos.
- SEGURO, en vigor.

El incumplimiento de alguna de estas pautas, puede llevar aparejadas **sanciones de hasta 2100 €**, y si ocurriera un accidente de tráfico podrá ser imputado por un **DELITO CONTRA LA SEGURIDAD VIAL**.

MENORES:

No se podrá consumir alcohol en las carrozas en las que alguno de los participantes sean menores de edad, salvo en los casos en los vayan acompañados por su padre, madre o tutor legal.

De igual modo el Cuerpo de Policía Local se reserva el derecho de inmovilizar los vehículos que incumplan las mencionadas normas.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.